

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 25 DE MAYO DE 1970

Núm. 118

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Delegación Provincial de Agricultura

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 37

Habiéndose presentado la epizootia de Peste porcina Africana, conocida vulgarmente con el nombre de peste porcina Africana, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de León, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del

Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de D. Benedicto Vizcaino Alvarez; señalándose como zona infecta todo el distrito de las Eras de Renueva; como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son, sacrificio inmediato de todos los porcinos enfermos y sospechosos de la explotación.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a la prohibición de celebrar en esta capital, ferias o mercados de la especie porcina.

León, 21 de mayo de 1970.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2956

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

SUBDELEGACION DE LA CORUÑA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 2, 3 y 4 de junio de 1970, ante los Alcaldes de Cubillos del Sil y Ponferrada (León), se efectuará el pago del justiprecio de terrenos para obras de Colonización en los Sectores II-A y I-B de la zona regable por los Canales del Bierzo que más abajo se detallan, sitios en dichos términos municipales, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Parcelas	Polígono	Superficie expropiada m.2
<i>Día 2 de junio de 1970 en Cubillos del Sil:</i>		
121	6	624
210	5	560
147	10	1.376
21	15	850
<i>Día 2 de junio de 1970 en Ponferrada:</i>		
14	39	225
61	30	150
106	17	64
165	30	132
221	39	80
224	37	25
302	27	40

Parcelas	Polígono	Superficie expropiada m.2
<i>Día 3 de junio de 1970 en Ponferrada:</i>		
126-127	21	410
21	35	168
20	35	176
15	27	28
13	25	54
393	38	220,5
421	38	48
141	36	840
121	36	200
410	34	165
397	34	121
200	35	140
167	35	135
72	35	85
70-71	35	300

Día 4 de junio de 1970 en Ponferrada:

89	35	1.580
255	32	36
254	32	24
249	32	84
241	32	48
232	32	68
230	32	28
32	32	156
5	33	520
25	28	105
163	36	240
161	36	132
397	34	154

Madrid, 12 de mayo de 1970.—El Director General, Odón F. Lavandera.

2949

Núm. 1909.—528,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
 SUBDELEGACION DE LA CORUÑA

ANUNCIO

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reparación con tratamiento asfáltico del camino de Posada a Dehesas, en la zona regable del Bierzo (León).

Presupuesto de contrata: Dos millones doscientas cincuenta y cinco mil cincuenta y siete pesetas (2.255.057 pts).

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Avda. del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de La Coruña (Cantón Pequeño 1 al 5).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de cuarenta y cinco mil ciento una pesetas (45.101 pts.) o aval bancario por igual importe expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Moldeo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 16 de junio de 1970 en las Oficinas Centrales (Avda. del Generalísimo, 2) y Delegación de La Coruña (Cantón Pequeño, 1 al 5), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las diez horas del día 23 de junio de 1970.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 11 de mayo de 1970.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, P. O., Tomás de Villanueva.
 2950 Núm. 1910.—308,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Expte. núm. 533/70.

Contribuyente: Don Benedicto Vázquez García.

Domicilio: Bembibre (León).

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Comercio de cereales, harinas, piensos y legumbres.

Ejercicio: 1968.

NOTIFICACION PRIMERA ALEGACIONES

Procedente de la Delegación de Hacienda de León, ha tenido entrada en

este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por Impuesto Industrial Cuota por Beneficios, que ha quedado registrado en este Organismo con el núm. 533/70.

En el referido expediente ha recaído Providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se efectúe la presente publicación para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusa-

blemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 15 de mayo de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).
 2897

2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA DE LEON

Solicitud aumento expediciones en el servicio GORDONCILLO-MATANZA A LEON (V-133)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por la Empresa de D. Martiniano Fernández Fernández, titular de la concesión Gordoncillo-Matanza-León, (V-133) el aumento de expediciones, con sujeción al calendario y horario que a continuación se detalla, se abre información pública para que, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

La relación de expediciones es la siguiente:

DIAS LABORABLES

Salida de León.....	9,00 h.	Llegada a Valencia.....	11,00 h.
Salida de Valencia.....	12,00 h.	Llegada a Gordoncillo.....	13,00 h.
Salida de Gordoncillo.....	14,00 h.	Llegada a Valencia.....	14,45 h.
Salida de Valencia ..	14,45 h.	Llegada a Mayorga.....	15,30 h.
Salida de Mayorga	16,00 h.	Llegada a Valencia.....	17,00 h.
Salida de Valencia	18,00 h.	Llegada a León	20,00 h.

DOMINGOS

Salida de León	9,00 h.	Llegada a Valencia.....	11,00 h.
Salida de Valencia.....	11,00 h.	Llegada a Gordoncillo.....	12,00 h.
Salida de Gordoncillo.....	17,00 h.	Llegada a Valencia.....	18,00 h.
Salida de Valencia.....	18,00 h.	Llegada a León	20,00 h.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Mayorga, Gordoncillo, Valencia de Don Juan, León, Mansilla de las Mulas, Villanueva de las Manzanas, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Valdemora, Castilfalé, Villabraz, Pajares de los Oteros, Gusendos de los Oteros, Santas Martas y Mansilla Mayor, a hros. de D. José Manuel Martínez López y Empresa López, S. L. León, 6 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S. L. 2832 Núm. 1869.—363,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Estando prevista durante la presente campaña la práctica del deslinde total del monte denominado «Dehesa del Corral, Dehesa Llamacinos, Valdevilla y Agregados» núm. 829 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Langre, término municipal de Berlanga, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 1 de septiembre de 1970, a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Julio Serrano Serrano, comenzando

en el sitio denominado «Alto de Campillo».

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha,

apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en expediente de deslinde. A estos documentos deberá acompañar un breve escrito en el que se señale a la finca o fincas que sean afectadas por el deslinde, así como una explicación de las distintas transmisiones que pudieran afectar a alguna de ellas hasta la adquisición por su actual poseedor.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Criado. 2927

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN LEON

SECCION MINAS

Don Ricardo González Buenaventura, Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Guillermo González Fernández, vecino de Vegacervera (León), se ha presentado en esta Sección el día dos de abril de 1970, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de baritina, de setenta pertenencias llamado «AMPLIACION A ESPERANZA», sito en los parajes Valdefoz, Las Hoces y otros, del término y Ayuntamiento de Vegacervera, hace la designación de las citadas setenta pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro geométrico del mojón o kilómetro que pone kilómetro 36 (treinta y seis) de la carretera León-Collanzo, situado en la margen Oeste de dicha carretera a la entrada de las «Hoces de Vegacervera», provincia de León, desde este punto y con dirección Sur, se medirán 100 m. clavando la 1.^a estaca.

De ésta con dirección Oeste se medirán	200 m. clavando	la 2. ^a
De ésta » » Sur se »	100 m. »	la 3. ^a
De ésta » » Oeste se »	100 m. »	la 4. ^a
De ésta » » Norte se »	300 m. »	la 5. ^a
De ésta » » Este se »	500 m. »	la 6. ^a
De ésta » » Norte se »	200 m. »	la 7. ^a
De ésta » » Este se »	400 m. »	la 8. ^a
De ésta » » Norte se »	100 m. »	la 9. ^a
De ésta » » Este se »	1.000 m. »	la 10. ^a
De ésta » » Sur se »	200 m. »	la 11. ^a
De ésta » » Oeste se »	200 m. »	la 12. ^a
De ésta » » Sur se »	200 m. »	la 13. ^a
De ésta » » Oeste se »	300 m. »	la 14. ^a
De ésta » » Sur se »	100 m. »	la 15. ^a
De ésta » » Oeste se »	900 m. »	la 16. ^a
De ésta » » Sur se »	200 m. »	la 17. ^a
De ésta » » Oeste se »	100 m. »	la 18. ^a
De ésta » » Norte se »	200 m. »	la 19. ^a
De ésta » » Oeste se »	100 m., llegando a la estaca	

primera, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el número 13.595.

León, 16 de mayo de 1970.—Ricardo González Buenaventura. 2932

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión del día 14 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que aprobó el pliego de condiciones que contiene las bases que regirán en el concurso para la concesión administrativa de los servicios de cantina en el Mercado de Ganados por lo que, a tenor de lo dispuesto en el

artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones por quienes estén interesados en el mismo.

León, 16 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2915

**

Aceptando la propuesta contenida en la Memoria formulada por el señor Arquitecto Municipal, recogida en in-

forme de la Comisión de Obras, el Pleno Municipal, en sesión del día 14 de los corrientes, y con referencia al cambio de destino del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, adoptó el acuerdo, que dice así:

«El Pleno, por unanimidad, aceptando lo consignado en esta memoria y lo propuesto por la Comisión de Obras, acordó aprobar el cambio de destino del polígono 58, descalificándolo como de tolerancia industrial, para aplicarle la calificación de zona de edificación extensiva, tramitándose el expediente en la forma prevenida en la legislación.»

Lo que hago público por espacio de un mes, a fin de que, quienes puedan tener interés en el cambio de destino de referencia, puedan examinar el expediente, formulando cuantas reclamaciones y observaciones estimen procedentes.

León, 16 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2916

**

El Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 14 de los corrientes, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el anteproyecto para la ejecución de obras en donde realizar instalaciones deportivas en La Candamia, del cual es autor el Ingeniero D. Alberto Pérez Alfonso conjuntamente con el también Ingeniero D. Antonio López Peláez-Sandoval, al que se acompaña el presupuesto cuya cuantía asciende a 35.708.095,00 pesetas; comprendiendo tales obras una zona apiscinada de 27.019 m².; una zona acuática, para embarcaciones, de 53.494 m². y una zona seca de 102.444 m²., debiéndose atender a la financiación de la obra en cuestión con subvención a obtener de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y concierto de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 18 de julio de 1963.

Lo que hago público, por espacio de un mes, para que quienes tengan en él interés, examinen el expediente y anteproyecto respectivo formulando cuantas reclamaciones, sugerencias y observaciones estimen convenientes.

León, 18 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2917

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a catorce de abril de mil novecientos setenta.—El señor don

Eustasio de la Fuente González, Juez de primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte, como demandante, por don Saturnino Ares Ares, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, y dirigido por el Letrado don Santiago Vidales Murriel; y de la otra, como demandado, por don Fidel Calderón, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Villavante del Páramo, que se halla en rebeldía; sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que estimando la demanda debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor don Fidel Calderón, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Saturnino Ares Ares, de la cantidad de veinte mil setecientas ochenta y cinco pesetas con noventa céntimos, de principal, los intereses de esta suma a partir de la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, que expresamente se imponen a dicho demandado. Y en virtud de hallarse éste en situación de rebeldía, notifíquesele esta resolución en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el ejecutante no solicita la personal dentro de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Fidel Calderón, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario (ilegible).

2905 Núm. 1877—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de doña Angeles Alonso Franco y otros, contra también otros y doña Nicanora y don Angel Alonso Iglesias, se dictó el auto, cuyo primer resultando y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Auto. — Ponferrada, treinta de abril de mil novecientos setenta.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y Resultando: Que por el Procurador don Antonio P. López

Rodríguez en nombre y representación de doña María de los Angeles Alonso Franco y otros, actores en estos autos de menor cuantía, acudió a este Juzgado con escrito manifestando: Que dicta sentencia en dichos autos, ya firme, y entre los bienes a entregar por los demandados don Angel y doña Nicanora Alonso Iglesias, figuran los siguientes bienes muebles: 1.º—La totalidad de una cuba de roble de setenta y seis cántaros de cabida; y la totalidad de un cubeto de doce cántaros de cabida; que al realizar la entrega judicialmente no aparecieron estos bienes, practicándose a su instancia las diligencias previas n.º 128/69, en los que aparecen valorados en 1.900 y 700 pesetas respectivamente por el perito Sr. Sáenz de Vallueras; y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 928 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de los perjuicios causados, que en este caso ascienden a la cantidad de dos mil seiscientos pesetas, y suplica al Juzgado se dé traslado de dicha relación de perjuicios a los citados demandados a los efectos previstos en el artículo 929 de la propia Ley. S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba la relación de daños y perjuicios, y su importe, presentados por el Procurador Sr. López Rodríguez en nombre de doña María de los Angeles Alonso Franco y hermanos de doble vínculo, las que se procederá a hacer efectivas por los trámites del artículo 921 y siguientes de la Ley Procesal.—Así lo acordó y firma el Sr. D. Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, de que doy fe.—Luis A. Pazos.—Ante mí.—C. Pintos.—Rubricados”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Nicanora y don Angel Alonso Iglesias, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos setenta.—Carlos Pintos Castro.

2906 Núm. 1876.—429,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

en formación de Santa María de la Isla

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de la Comunidad de Regantes de Santa María de la Isla, derivadas del río Tuerto, en el término de Santa María de la Isla (León) que habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, se hallan expuestos al público por plazo de 30 días, en el domicilio de mi presidencia, para po-

der ser examinados y oír reclamaciones, las que de ser producidas, deberán ser formuladas por escrito, ante el Sr. Presidente de la Comisión encargada de redactar dichos proyectos, D. Santiago Pan Miguélez, y a la vez deberán estar debidamente reintegradas.

Santa María de la Isla, 6 de mayo de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Olegario Santos Santos.

2722 Núm. 1870.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de los Ríos Boeza, Noceda y Manantiales de Carrizales y Los Arrotes

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, para el día 7 de junio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en la casa Escuela de Niños, para tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Según indica el artículo 51 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Sobre los cauces afectados por las obras de ampliación de la carretera de Madrid-Coruña.

4.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 19 de mayo de 1970.—El Presidente, Manuel Parada.

2907 Núm. 1884.—132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 208.871 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2859 Núm. 1874.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 205.694 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2860 Núm. 1875.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1970